



Expediente: 0001048/2018 - SESION ORDINARIA DE PLENO 30/05/2018

Fecha: 25/05/2018

Por la presente se le convoca a la sesión Ordinaria de PLENO que deberá celebrarse el próximo **30 de Mayo de 2018 a las 19:00 horas** para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación, si procede, de las actas de la sesiones plenarias celebradas el 23 y 25 de abril de 2018.
2. Aprobación inicial, si procede, del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CAM Y EL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD (BESCAM).
3. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Partido Popular de Velilla de San Antonio para la creación de un censo de ADN canino municipal.
4. Aprobación, si procede, de la moción presentada por SOMOS VELILLA para la elaboración de un inventario municipal de caminos y servidumbres de titularidad municipal en Velilla de San Antonio.
5. Aprobación, si procede, de la moción presentada D. Carlos Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, y D. Antonio Montes López, Concejal de IU-Los Verdes de calle en honor del Doctor Luis Montes.
6. Aprobación, si procede, de la moción conjunta de los grupos municipales Partido Popular, VIVE VELILLA y ESPAÑA 2000 relativa a homenajear a Ignacio Echevarría. presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000 relativa a homenajear a Ignacio Echevarría.
7. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la derogación inmediata de la disposición adicional quinta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional.
8. Aprobación, si procede, de la moción presentada D. Carlos Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, y D. Antonio Montes López, Concejal de IU-Los Verdes para un pacto educativo consensuado con la comunidad educativa:

apoyo al “documento de base por una nueva ley de educación, acuerdo social y político.”

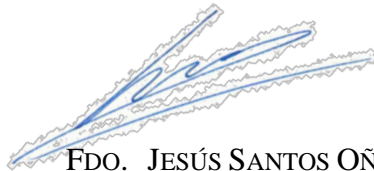
PARTE DE CONTROL:

1. DACCION EN CUENTA:
— Dación de Decretos.
2. ASUNTOS DE URGENCIA
3. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

Si en la primera convocatoria no existiera quórum necesario según lo dispuesto en el art. 90 del Real Decreto 2568/1986 se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora dos días después.

En Velilla de San Antonio, a 25 de mayo de 2018.

SECRETARIO GENERAL



FDO. JESÚS SANTOS OÑATE

